

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL RAPALLO LEDESMA y 117 más, todos ellos Facultativos, Técnicos, Auxiliares Sanitarios y Subalternos del Instituto Nacional de la Salud, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21) (ampliado el recurso a la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1 de marzo de 1986), que fija las cuantías de las retribuciones del personal dependiente del Instituto Nacional de la Salud y, entre ellas, las del personal de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como sueldo y complemento ... Habiéndose ampliado dicho recurso por auto de fecha 11 de marzo de 1987 a la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y a la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma formulado sobre retribuciones del personal dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), del Instituto Catalán de la Salud y de otra Entidad; pleito al que ha correspondido el número general 38 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento del auto de 11 de marzo de 1987.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario de Sala.-5.284-E (27994).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.420.-Don FELIX DJOSSOU contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado, de 28 de febrero de 1987, mediante la cual se deniega la condición de refugiado en España; procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-6.462-E (35042).

17.421.-AUTOMATICOS MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10 de abril de 1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 11 de febrero de 1987 por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual reglamento de máquinas recreativas y de azar.-6.465-E (35045).

17.422.-Don PEDRO LOPEZ GUIRAO, con domicilio en Cartagena (Murcia), contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de diciembre de 1986 que desestima reposición contra otra de 6 de junio de 1986 sobre sanción por distribución de boletos en modelo no oficial, careciendo de autorización e infringiendo los artículos 2.2, 12.1 y 3 del Reglamento del Juego mediante boletos.-6.480-E (35083).

17.425.-ASOCIACION GRUPO FARMACIA 2000 contra resolución del Patronato Farmacéutico Nacional de 17 de febrero de 1987 por la que se aprueba la propuesta del Pleno sobre reducción de las prestaciones de viudedad, orfandad, invalidez y jubilación; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-6.456-E (35036).

17.426.-CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Orden de 15 de abril de 1987, denunciando convenio colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Madrid-Región, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de junio de 1985. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección de los derechos fundamentales de las personas.-6.472-E (35075).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.468.-Don JUAN PELAEZ Y FABRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Unidad Especial de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal, de fecha 6 del actual, por inicio de las actuaciones inspectoras, interpuesto por Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-6.424-E (35004).

17.466.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIVILLA contra resoluciones del Ministerio del Interior de 11-2-1987 y 25-4-1986, por infracción Reglamento Máquinas Recreativas, por tener alteradas sus características externas y funcionamiento una máquina tipo B, modelo Luzcoca, en la cafetería «Oliver», en calle Llana de Afuera, 11, de Burgos.-6.429-E (35009).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.450.-Don ANTONIO MARTINEZ HERNADEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987 declarando la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de reposición interpuesto contra la de 16-4-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-6.425-E (35005).

17.455.-Don JOSE MANUEL MARTIN REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 28-5-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.426-E (35006).

17.461.-Don ISMAEL LORENZO MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987 desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 27-5-1986, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.427-E (35007).

17.469.-Don JAMAL MOSTAEDI contra resolución del Ministerio del Interior de 23-3-1987 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 31-7-1986, por la que se deniega al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.-6.430-E (35010).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.795.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16-11-1985, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario.-6.387-E (34966).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.683.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-1-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1987.-El Secretario.-6.214-E (33362)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.695.-EDITORIAL CANTABRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-3-1987, relativo a denegación de autorización para desarrollar una combinación aleatoria con fines publicitarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Secretario.-6.210-E (33358)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

27.685.-CESAR DE GARAY MARQUES contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-2-1986, relativo al Impuesto de Aduanas.-6.211-E (33359).

27.699.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.212-E (33360).

27.703.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.213-E (33361).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

27.719.-COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre tasa de licencia de obras.-6.216-E (33364).

27.723.-LA INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA (EDITORIAL DE DIARIO DE NAVARRA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 31-1-1986, sobre denegación de autorización para combinación aleatoria con fines publicitarios.-6.217-E (33365).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOCIETE NOVACOR, SOCIETE ANONYME, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que deniega protección en España a la marca internacional número 479.470, denominada «Novacor» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición.

Recurso al que ha correspondido el número 707/1986.-6.291-E (33771).

La Sociedad INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA (INVEXTESA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 11 de junio de 1986, que deniega la concesión solicitada del Modelo de Utilidad número 268.485 por carcasa para dispensar automático intermitente de aerosoles.

Recurso al que ha correspondido el número 739/1986.-6.292-E (33772).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PILAR GARCIA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 20 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 7 de mayo de 1985, expediente 2.198/1985, acta de liquidación número 902/1985 de fecha 31 de enero de 1985, sobre acta liquidación.-5.948-E (31653).

Que por CENTRO INTERNACIONAL DE BELLEZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 6 de noviembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10 de marzo de 1986, expediente 5.181/1986, acta de liquidación número 12.968/1985 de fecha 26 de noviembre de 1985, sobre acta de liquidación.-5.947-E (31652).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por VINAGRES PARRAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.543/1986, contra acuerdo de fecha 9 de mayo de 1986, de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad de Castilla-La Mancha, desestimado recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 29 de diciembre de 1983, sobre multa de 100.000 pesetas por infracción disciplina de mercados.-5.946-E (31651).

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 844/1987, contra acuerdo del Presidente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de fecha 14-4-1987, sobre mantenimiento de servicios en las instalaciones del Metro.-5.849-E (30737).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por REGINA ANGELICA KUNST HARDING se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.931/1986, contra acuerdo del Secretario general de Educación, por delegación del Ministro, de fecha 12 de febrero de 1986 que desestima recurso de alzada contra acuerdo de 18 de diciembre de 1984 de la Dirección del Conservatorio Superior de Música de Madrid, sobre anulación matrícula en el Conservatorio por no examinarse en la disciplina de Solfeo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Secretario.-5.945-E (31650).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ARTURO ZUBIRI GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 825/1987, contra resolución de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid de 23-3-1987, sobre cese en el puesto de Jefe de los Servicios Económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.137-E (32761).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 215/1986, se sigue procedimiento a instancias de José Luis Serrano Hurtado y otros, contra Kjeld Einer Lutzhoft, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de septiembre de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial, agencia General Mola, de Alicante, 3111025000007.8.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una plegadora universal «Leopold».
Una cizalla marca «Collado».
Una prensa.
Todo ello valorado en 290.000 pesetas.

Segundo lote:

Trozo de tierra secano en término de Alfaz del Pi, partida de Albir, conocida con el nombre de Llenca de la Rambla. De una superficie de 42 áreas 33 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una nave industrial compuesta de planta baja y en parte obra de alzada; la planta baja con una superficie de 600 metros cuadrados y la alzada de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 633, libro 69, folio 33, finca 871 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1987.-El Magistrado, José Mira Conesa.-Ante mí, el Secretario.-7.620-E (43636).

BARCELONA

Edicto de subasta Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Severiano Carrera Arranz contra la Empresa demandada, «Aries Musical, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Emérita Augusta, número 10, en autos número de exhorto 7/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente valoración:

Primer lote:

Vehículo «Renault-4», matrícula B-1340-BM: 150.000 pesetas.
Vehículo «Renault-4», matrícula B-3722-BV: 160.000 pesetas.
Vehículo «Renault-4», matrícula B-4074-EM: 210.000 pesetas.
Total del primer lote: 520.000 pesetas.

Segundo lote:

Un armario metálico de dos cuerpos, 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho: 8.000 pesetas.
Un armario metálico de dos cuerpos, bajos doble caja fuerte: 5.000 pesetas.
Una mesa de despacho en formica marrón, tres cajones: 6.000 pesetas.
Una mesa de despacho en formica blanca aceite, 1,60 metros: 6.000 pesetas.
Un carro máquina de escribir: 1.500 pesetas.
Dos mesas de despacho en formica blanca, 1,60 metros: 12.000 pesetas.

Tres calculadoras «Busicom» 122 PDP, eléctrica: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Triumph», eléctrica, SG-1000-C, con carro: 14.000 pesetas.

Tres sillas skay negro, respaldo abatible: 4.500 pesetas.

Un reloj de fichar marca «Phuc»: 2.000 pesetas.
Dos sillones metálicos y tapizados en skay negro: 4.000 pesetas.

Dos estufas «Foix» eléctricas: 4.000 pesetas.
Una mesa de despacho de 2,50 metros en formica, imitación madera: 8.000 pesetas.

Dos butacas de pana marrón: 7.000 pesetas.
Un sillón de pana marrón: 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98, con carro: 18.000 pesetas.

Un aplique de sobremesa: 1.000 pesetas.
Un aspirador «Taurus»: 2.000 pesetas.

Una nevera «Edesa»: 7.000 pesetas.
Cien ficheros «Az Fibro» y «Centaurus»: 2.500 pesetas.

Cuatro sillones metálicos y rejilla: 2.000 pesetas.

Dos sillones skay negro: 2.000 pesetas.
Un carro de máquina de escribir «Involca»: 1.500 pesetas.

Una máquina «Olivetti», Lexicon 80: 5.000 pesetas.

Una caja fuerte, modelo AE-C «Olle»: 10.000 pesetas.

Una estufa «Ufesa»: 2.000 pesetas.
Una calculadora eléctrica «Busicom»: 2.000 pesetas.

Una mesa en formica marrón, dos cajones de 1,50 metros de ancho: 7.000 pesetas.

Un archivador de cuatro cajones, en formica marrón: 6.000 pesetas.

Un banco de trabajo con tornillo y diversas herramientas: 8.000 pesetas.

Veintinueve cuerpos de estanterías de cinco pisos cada uno y un metro de largo: 78.000 pesetas.

Veintiséis mil quinientos cincuenta cassettes en cajas de varios autores: 3.717.000 pesetas.

Veinticinco mil cassettes, aproximadamente, en estanterías, de varios autores: 3.500.000 pesetas.

Un ordenador «Hewlett Packard», serie 100, modelo 150 A-9133, impresora y teclado, sobre una mesa blanca: 250.000 pesetas.

Total del segundo lote: 7.712.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.232.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio en Emérita Augusta, 10, bajos, siendo su depositario don Luis Albadalejo Anglada, con domicilio en Emérita Augusta, 10, bajos.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de julio de 1987, a las doce cuarenta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de julio, a las doce cuarenta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 29 de julio, a las doce cuarenta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la

segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de junio de 1987.-El Secretario.-7.562-E (43578).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de junio de 1987, recaída en el expediente número 880/1987, a instancias de Diego Cortabarra Barrios, contra «Probahia, Sociedad Limitada», y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, «Probahia, Sociedad Limitada», para que el día 7 de julio de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 880/1987, promovidos por Diego Cortabarra Barrios, contra «Probahia, Sociedad Limitada», y Fondo de Garantía Salarial, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Probahia, Sociedad Limitada» para el día 7 de julio de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de junio de 1987.-El Secretario.-7.624-E (43640).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 530/1980, seguidos ante esta Magistratura a instancias de

Emiliano Palacín Jabato contra la Empresa «Lorenzo Apellaniz, Sociedad Anónima», con domicilio en Villafranca de Ordizia, calle Filipinas, sin número, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Urbana: Edificio industrial, con su terreno accesorio, en la calle Filipinas, de Villafranca de Ordizia, de 16 metros de ancho el brazo mayor y de 15 metros el brazo menor, con largo de 60 metros el principal, y el menor de 15 metros, ya que dicho edificio hace una L.

Todo el edificio ocupa una superficie solar de 1.740 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, rodeado de terreno propio.

Inscrito al folio 169 del tomo 647 del archivo, libro 29 de Ordizia, finca número 1.248.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 6 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 3 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 10 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-7.628-E (43644).

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número tres de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 234/1984, seguida a instancia de don Manuel Cortés Brea y otros, contra «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima» y otros, se ha acor-

dado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, el día 10 de septiembre de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de noviembre de 1987 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.-Edificio sito en la ciudad de Madrid, con fachada a calle particular, llamada hoy Méndez Alvaro, donde le corresponde el número 4. Consta de 2 plantas, destinadas la baja a nave-almacén, ocupando toda la superficie de la parcela y la planta primera a oficinas, sala de juntas, almacén y aseos. Valorada pericialmente en la cantidad de 46.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 11 de junio de 1987.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-7.632-E (43648).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Giloimo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 1219/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de doña María Candelaria Pérez Hernández y otros, contra don Miguel Delgado Álvarez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien a subastar

Finca en dos plantas situada en la calle Zamora, número 3, en el término municipal del Puerto de la Cruz, compuesto de 145,50 metros cuadrados, en planta alta más un patio, que no computa, de 38,50 metros cuadrados destinados a vivienda y la planta baja se compone de 48,40 metros cuadrados que forman parte de la vivienda, más un local comercial de 15,60 metros cuadrados. Finca número 13.438 al folio 81 del libro 168 del Realejo Alto, tomo 696 del archivo, inscripción cuarta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Valorado en 20.080.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 21 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el 16 de octubre de 1987, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 10 de noviembre de 1987, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

El bien embargado se encuentra depositado y a cargo del demandado, con domicilio en La Marina, Puerto de la Cruz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de junio de 1987.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—7.634-E (43650).

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, número 37.193/1985, ejecución número 182/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Francisco Tomás Muñoz Mallol contra la Empresa Vicente Casino Torres, «Discoteca Macro Palas», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Planta baja, recayente a la izquierda mirando del edificio en Valencia, calle Montichelvo, 41; la mitad indivisa de esta finca pertenece a don Vicente Casino Torres, casado con doña María José Aguilar Falcó. Inscripción: Registro de Valencia número 11, al tomo 902, libro 173 de la

3.ª Sección, Ruzafa, al folio 207, finca número 16.294.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Planta baja, recayente a la izquierda mirando del edificio en la calle Montichelvo, 41; la mitad indivisa de esta finca pertenece a la sociedad conyugal de don Viente Casino Torres, casado con doña María José Aguilar Falcó. Inscripción: Registro de Valencia número 11, al tomo 902, libro 173 de la 3.ª Sección, Ruzafa, al folio 209, finca número 16.296.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes: 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los bienes que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previéndose además que los licitadores interesados deberán conformarse con la aludida certificación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 5 de junio de 1987.—La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.—El Secretario.—7.635-E (43651).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 286/86-3 a instancia de doña María José Tovar Pérez y otros contra don Pascual del Río Comin, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de julio de 1987; para la segunda,

en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de septiembre de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de septiembre de 1987, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar); todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidors por la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todos los demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación

Bienes que se subastan

Un piso sito en calle La Ripa, número 3, planta 3.ª, puerta 5, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, libro 3.047, folio 13, finca número 62.919: 2.000.000 de pesetas.

Un piso sito en avenida de América, números 4 y 6, planta Ciudad, libro 3.109, folios 45 y 46, finca número 1.276: 4.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 11 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—7.637-E (43653).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 412/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Pomedio Salvador y doña Carmen Navarro Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 9.980.826 pesetas de principal, intereses al 19,50 por 100 anual y un crédito supletorio de 2.250.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 10 de septiembre de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 6 de octubre de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Trozo de tierra en término de Huércal de Almería, paraje de San Silvestre, conocido por El Cercado, de 1 hectárea 36 áreas 97 centiáreas 48 decímetros; 62 decímetros de riego y 64 áreas 40 centiáreas de secano, finca número 1.167 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Fue tasada en 18.911.500 pesetas.

2.ª Una cuota indivisa de 55 enteros 55 centésimas por 100 de un cortijo situado en el Cuartel Poniente de Huércal de Almería, número 38, finca número 1.669 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Fue tasada en 51.550 pesetas.

3.ª Una cueva sin número, en el Cuartel de Poniente, del pueblo de Huércal de Almería, finca número 1.171 del Registro de la Propiedad número 4, de Almería. Fue tasada en 8.675 pesetas.

4.ª Una cueva contigua a la anterior y en igual paraje y término, finca número 1.172 del Registro de la Propiedad número 4 de Almería. Fue tasada en 8.675 pesetas.

5.ª Cueva o garita, sin número, contigua a las anteriores y en igual paraje y término. Finca número 1.173 del Registro de la Propiedad número 4 de Almería. Fue tasada en 8.675 pesetas.

6.ª Corral para ganado, con su tinado y cuarto para el pastor, y en el mismo paraje y término que las precedentes. Finca número 571 del Registro de la Propiedad número 4 de Almería. Fue tasada en 8.675 pesetas.

7.ª Local comercial número 2 de los elementos en planta baja del edificio bloque 4, con fachada a la calle García Padilla y Lepanto, sin número, paraje Era de la Iglesia, término de Huércal de Almería. Finca número 3.227 del Registro de la Propiedad número 4 de Almería. Fue tasada en 5.205.000 pesetas.

8.ª Local comercial número 1 de los elementos en planta baja del edificio de cuatro, con fachada a las calles Sotomayor, Fuente y Jazmín, sin número, en Viator. Finca número 2.872 del Registro de la Propiedad número 4 de Almería. Fue tasada en 1.822.250 pesetas.

Dado en Almería a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.597-3 (43668).

★

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 98 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Miguel Ángel Batlles Campos y doña Blanca María Ibáñez Allera, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.643.666 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 930.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Salte a subasta, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que la finca fue tasada en la cantidad de 10.850.000 pesetas, y que sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad correspondiente al 75 por 100 de dicha tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas con una sola vivienda, con jardín anterior y otro posterior, señalada con el número 13 de la calle Argentina, antes denominada Diecinueve, de la Ciudad Jardín, de esta capital. Inscrita al folio 56, tomo 593, libro 2 de Almería, finca 16.938, inscripción quinta.

Dado en Almería a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—3.599-3 (43670).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1981, seguido a instancia del Procurador de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Antonio Jiménez Sánchez y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 23 de julio y 22 de septiembre de 1987 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 15.000.000 de pesetas para la primera y 1.800.000 pesetas la segunda, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Parcela de terreno y nave destinada a establo para terneros, en término de El Barraco (Avila), al sitio de La Feria, de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Feria; derecha, entrando, Ayuntamiento de El Barraco; izquierda, camino; fondo o sur, carretera de Avila. La nave es de tres plantas y una de sótano, de 800 metros cuadrados aproximadamente las tres plantas principales y 600 metros cuadrados aproximadamente la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 503, folio 212, finca 3.796-2.^a

2. Finca número 5.-Vivienda situada en planta segunda derecha de la casa número 34 de la calle General Sanjurjo, en El Barraco (Avila). Mide una superficie edificada de 68 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del General Sanjurjo; izquierda, patio de luces de uso de la vivienda primero derecha; fondo, fincas de don Jesús Gil Núñez y don Nicolás García Villacastín; frente, descansillo y hueco de la escalera, patio central de luces de uso de la vivienda o componente número 3 y con la vivienda segundo izquierda. Cuota de copropiedad 13 por 100. Inscrita al tomo 438, folio 67, finca 3.396-2.^a del Registro de la Propiedad de Cebros.

Dado en Avila a 15 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.673-3 (44984).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 882/1977, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Rosa Botet Muñoz, José Francisco Cahner Botet y Enrique Cahner Botet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 2 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, y por el precio de su valoración que es de 8.346.750 pesetas; el día 4 de noviembre, y a la misma hora, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 2 de diciembre, y a la misma hora, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca General Mola, 14, 2.º, 1.ª, de Badalona. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Ocupa una superficie total aproximada de 133 metros cuadrados y la terraza 12 metros cuadrados. Tiene anejo el uso y disfrute de una de las diez plazas de aparcamiento del elemento común sótanos del inmueble, señalizada y debidamente marcada con el piso y puerta. Linda: Frente, sur, tomando como tal el de la total finca, con la calle General Mola; derecha, entrando, con finca de procedencia, patio de luz y caja de escalera; izquierda, con calle Marina, y espaldal, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda de igual planta. Tiene un valor respecto al total del inmueble de 8,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.760, libro 772, Sección Badalona, folio 94, finca 43.918, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-9.878-C (43538).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 234/1985-1.ª, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Moragull Rocamora, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.735.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que en la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede el remate aprobarse a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca. Local industrial, sito en el municipio de Badalona, en la calle San Joaquín, números 33-35, en la planta baja de un edificio entre medianeras. Tiene una superficie construida de 275 metros cuadrados, y en su parte posterior posee un sótano. Linda: Por el frente, entrando, con la calle de San Joaquín; por su espaldal, con la vía del ferrocarril; por su derecha, con taller de imprenta «Llore», y por su izquierda, con casa de doña Pilar Darvea. Se sitúa en el centro urbano de la ciudad en su sector marítimo a unos 50 metros del paseo. Tiene una edad de construcción de unos veinte años y se halla en buen estado de conservación. Coeficiente: 21 por 100. Constituye la finca inscrita con el número 3.309, al folio 164 del tomo 2.740 del archivo, libro 41 de la Sección Primera de Badalona, antes finca número 17.432.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1987.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-9.880-C (43540).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 15/1986-3.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra Francisco Osa Domínguez y Francisca Ventura Recto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.105.358 pesetas; el día 27 de octubre de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 30 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Porción de terreno, en el término municipal de Argentea, que forma parte de la parcela 189 de la urbanización «Can Remi». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4, al tomo 2.649, libro 134 de Argentea, finca 3.275.

Barcelona, 20 de mayo de 1987.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-9.879-C (43539).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1986-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín y dirigido contra don José Martí Vall, en reclamación de la suma de 12.831.017 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 15 de septiembre; para la segunda, el día 14 de octubre, y para la tercera, el día 12 de noviembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, también en su caso, de notificación a la deudora, si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

Fincas objeto del remate

Vivienda en planta primera, piso 1.º, puerta única de la casa sita en Castelldefels, calle 18 de Julio, número 31, hoy 11 de Septiembre, 21. Superficie, 126 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, finca registral número 21.896. Valorada en 3.554.800 pesetas.

Local comercial de planta baja, tienda única de la casa sita en Castelldefels, calle Calvo Sotelo, 43. Superficie, 81 metros. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, finca número 19.323. Valorada en 3.582.000 pesetas.

Departamento en la primera y única planta alta de la casa número 13 de avenida Santa María, de Castelldefels, destinado a vivienda. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, finca número 22.895. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Casa situada en la villa de Riudecañes, calle del Viernes, número 8, compuesta de planta baja, tres pisos y terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad de Falset, finca número 439. Valorada en 2.138.400 pesetas.

Casa situada en la villa de Riudecañes, calle Miércoles, número 43, compuesta solamente de bajos con cubierta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Falset, finca número 437. Valorada en 1.266.800 pesetas.

Barcelona, 29 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-9.834-C (43259).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Xenelasia, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 5 de septiembre, 5 de octubre y 5 de noviembre, a las diez treinta horas, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número tres.-Tienda segunda. Un local comercial, en la planta baja del edificio, sito en esta capital, calle Doctor Sampons, 137, la segunda puerta a la derecha del portal de acceso al edificio. Consta de una nave y un aseo, con una superficie de 133 metros 72 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Frente, calle del Doctor Sampons y, en parte, caja de la escalera; derecha, entrando, finca en propiedad horizontal de Doctor Sampons, 139; izquierda, la tienda primera, caja de escalera y cuartos de servicio comunes del edificio, y fondo, terraza. Coeficiente: 5,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.884 del archivo, libro 444 de la Sección Segunda, folio 85, finca número 40.097, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.100.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.444-A (43559).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1985-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grufin Sociedad Anónima Promotora Inmobiliaria», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose, por primera vez, el día 28 de septiembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores

que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subastas en lotes separados

En lotes separados:

Primer lote: Entidad 13. Planta segunda, puerta cuarta, de la casa sin número, edificio B, de la calle del General Mola, de Mollet del Vallés; de superficie 80,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.056, libro 124, folio 71, finca número 13.451, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad 25. Planta quinta, puerta cuarta, en la misma casa. Superficie y linderos idénticos a la anterior. Inscrita en los mismos Registros, libro y tomo, folio 95, finca 13.463, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad 34. Planta octava, puerta primera, de la misma casa; superficie 80,90 metros cuadrados. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 113, finca número 13.472, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad 36. Planta octava, puerta tercera, de la misma casa. Superficie 82,30 metros cuadrados. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 117, finca número 13.474. Inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 8 de junio de 1987.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.441-A (43556).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ricardo Carulla Gratacos,

por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 7 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Casa rural conocida por «Casa Roura», señalada como el número 57, compuesta de planta baja y un piso con su patio y era y anexos y demás terrenos contiguos, dentro de los cuales se halla enclavada dicha casa conocida por «Clot de la Tomba», de superficie en junto, 2 hectáreas 6 áreas 54 centiáreas, ocupadas por la casa, parte bosque, parte prado y parte cultivo. Linda: Al norte, con finca registral número 3.546, mediante trazado vía férrea; este, con finca registral números 3.547 y 3.548; sur, con la registral número 3.549, y oeste, con la finca registral número 3.550. Se halla radicada en el vecindario llamado de Ganix, término de Llagostera, y contiene una mina de agua que por la escritura que se indica en el título, se declara que aflora dentro de superficie. Inscrita al tomo 1.701, libro 87 de Llagostera, folio 135, finca número 3.545 del Registro de la Propiedad de Girona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.443-A (43558).

★

Don Julio R. López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona, —

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 19/1981-PD, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jaime Rabarte Mingot y otro; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la hipoteca base de este procedimiento, y que se dirá, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, y en caso de ser declarada desierta, para segunda subasta, el 29 de octubre próximo, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 1 de diciembre siguiente, todas ellas a las once treinta horas, esta tercera, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a los deudores don Jaime Rabarte Mingot y don Mauricio Maella Molner el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos, en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca que se a subasta es la siguiente:

Finca sita en la calle Jansana, sin número, de Hospitalet de Llobregat; de superficie 3.155,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al folio 64 vuelto del tomo 957, libro 337 de Hospitalet, finca número 21.127, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.442-A (43557).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado. Sección Primera. y con el número 288/1984, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Francisco López Peón y doña María Angeles Pallares Pereira, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Piso tercero, derecha, izquierda, letra C, de la casa número 16, de la calle Villa de Plencia, de Guecho.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: Local destinado a garaje, en los sótanos de las casas números 14, 16 y 18, de la calle Villa de Plencia, de Guecho, señalado con el número 113.

Valoración: 500.000 pesetas.

Tercer lote: Local trastero señalado con el número 57, sito en el sótano de las casas 14, 16 y 18, de la calle Villa de Plencia, de Guecho.

Valoración: 50.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.446-A (43561).

BURGOS

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/1984, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel García Rebollo y doña María Candelas Arranz Acón, de Aranda de Duero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado «Moratin», ubicado en la calle y zona del mismo nombre, sin número demarcado. Ocupa una superficie construida de 301,10 metros cuadrados, está señalado con el número ocho y enclavado en las fachadas norte y este de la edificación. Inscrita al tomo 1.279, folio 42, finca 24.511. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.899-C (43544).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido,

Hago saber: Que en este mi cargo, y con el número 292/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de don Miguel Vaquero Vicente, contra «Cooperativa Talleres Norte», en reclamación de cantidad 3.352.299 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha,

he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de septiembre a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de octubre a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 5 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se tendrán en cuenta las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en la primera y en la segunda. La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no se han aportado títulos de propiedad ni suplido su falta. Ello en caso de anunciarse subasta de esta clase de bienes.

Bienes objeto de subasta

Edificio de planta baja, en el término municipal de Ciudad Rodrigo, extramuros, al sitio del Paredón, que consta de una nave dedicada a taller de reparación que mide 800 metros cuadrados, con una habitación de 24 metros cuadrados destinada a oficina y otra nave destinada a almacén y servicios de 146 metros cuadrados; que todo forma una sola finca, con un terreno sin edificar a la izquierda del edificio, que mide 530 metros cuadrados. Todo linda: Derecha, entrando, fondo e izquierda, finca de Rafael Santos Moreno; frente, calle. A la calle tiene dos puertas cocheras y al terreno sin edificar otra puerta cochera. Tiene a su favor, por razón de procedencia, una servidumbre de aguas, sobre la finca registral número 10.153, como predio sirviente. También tiene a su favor la servidumbre de paso permanente para personas, vehículos y ganados, sobre las fincas registrales 12.835 y 12.843, predios sirvientes.

Inscrita al tomo 1.243, libro 129 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 55, bajo el número de finca 12.719, inscripción primera.

Valorado todo ello en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de mayo de 1987.-El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.-El Secretario.-3.315-D (43658).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54 de 1984, a

instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don José Camacho Martín, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1.º Suerte de viña al sitio «El Garrobo», término municipal de Almonte, de cabida 1 hectárea 62 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 886, libro 96, folio 195, finca número 5.882, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 500.000 pesetas.

2.º Edificio destinado a bodega, sito en la villa de Almonte, calle avenida del Ejército, sin número; consta de dos naves, lagar y patio con corral, con superficie de 867,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 886, libro 96, folio 176 vuelto, finca número 5.874, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.598-3 (43669).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 268/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra el Grupo Sindical de Colonización «Repor-13», número 16.996, con domicilio en Sedes-Narón, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

En la parroquia de San Esteban de Sedes, Ayuntamiento de Narón. Finca con una cabida de 2 hectáreas 48 áreas 77 centiáreas de terreno a labradura, prado y monte. Linda: Norte, camino; sur, camino, hoy pista que conduce a la carretera de Pedroso; este, Josefa Couce Pita, y oeste, Vicente Beceiro, María Fraguera y herederos de Vicente Fortúnez y otros. En la actualidad, sobre esta finca se encuentra en avanzado estado de construcción una nave industrial de la superficie

aproximada de unos 597 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.290.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta podrán consultar los autos y la certificación del Registro en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará la titulación como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe igual o equivalente al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar ante este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las once horas. Para el caso de que quede desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el próximo día 28 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y si tampoco concurrieran postores, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1987, a las once horas de la mañana, celebrándose ésta sin sujeción a tipo, y subsistiendo para la segunda y tercera las demás condiciones señaladas para la primera subasta.

Se notifica a la Entidad demandada las fechas de las subastas señaladas anteriormente a los efectos precedentes.

Dado en Ferrol a 30 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—3.445-A (43560).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 155/1985, instados por el «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Ibáñez Azagra, doña Gabriela de Ancos Pantoja, don José Luis Gómez Capellán y doña Concepción P. Ibáñez Azagra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de septiembre, 19 de octubre y 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Finca de regadío sita en el término de La Isla, con una superficie libre de 2.650 metros cuadrados. Valorada en 1.722.500 pesetas.

Pabellón industrial situado en la finca anteriormente valorada, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en Logroño, en la calle San Antón Vara de Rey, con una superficie útil de 142,67 metros cuadrados. Valorada en 9.273.550 pesetas.

Vivienda situada en Logroño, en calle Sagastuy, 3, con una superficie útil de 74,13 metros cuadrados. Valorada en 3.302.200 pesetas.

Vivienda situada en Logroño, calle Valdegastea, con una superficie útil de 43,604 metros cuadrados. Valorada en 1.526.140 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de junio de 1987.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—9.903-C (43546).

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alia Ramos,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22-P/1986, a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Españaque Marcellán, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1987, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 54.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1987, a las once treinta horas, por el tipo de 40.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas

en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno llamada de San Pedro de la Vega, denominada de Trillar, en término de Ejea de los Caballeros. Existiendo dentro de tal parcela las siguientes construcciones: Un edificio para servicios, asistencia y reparación de vehículos y maquinaria agrícola; zona de exposición; zona de repuestos pesados; zona de taller general; zona de obreros, enfermería, vestuarios, aseo, etc.; zona de jefes de sección, despachos, etc., en planta baja, y en la planta primera: Zona de repuestos ligeros y zona de oficinas, área de público, dirección de juntas, oficina general, etc.

La finca descrita pertenece a la Sociedad «Españaque Marcellán, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.171, libro 146, folio 201, finca 14.465, inscripción segunda.

La descripción más completa de la parcela que se subasta se encuentra en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, certificación de la regla 4.ª a que alude el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1987.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—9.900-C (43545).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 23 de julio de 1987, a las doce cuarenta y cinco horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 11.700.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 8 de octubre de 1987, a las trece quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 12 de noviembre de 1987, a las trece treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.680/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca 26.413, tomo 1.148, folio 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25, antes 4, de Madrid.

Piso 2.º, derecha, sito en la calle Juan Álvarez de Mendizábal, 27, antes calle Víctor Pradera, de Madrid. Tiene una superficie de 130,37 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despacho, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, despensa, cuarto de baño, retrete, pasillos y un armario empotrado.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1987.—El Secretario.—10.150-C (44991).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026/1986, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Manuel Casero Villanueva y otros; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de octubre, 19 de noviembre y 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 25.900.000 pesetas para la finca 2.032, y 2.405.000 pesetas para la finca 2.835, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Planta baja 3, bajo comercial sin distribuir, sita en la calle Doctor Cuesta Olay, y en la de Camilo Alonso Vega, de Noreña. Ocupa una superficie construida de 358 metros 84 decímetros cuadrados, si bien en la realidad ocupa una superficie de 307 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 14 decímetros cuadrados son de altillo. Linda: Derecha, entrando, herederos de Higinio Rodríguez Balboa; izquierda, portal caja de escalera, hueco de ascensor y calle Silvestre Rionda; fondo, por donde también tiene dos puertas de entrada a la calle Camilo Alonso Vega, y frente, local número 2, hueco de ascensor y calle del Doctor Cuesta Olay. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 356, libro 17, folio 184, finca 2.032, inscripción primera.

Local sito en planta baja de la calle de Socarrera, en la villa de Noreña, con acceso desde la calle de su situación, o sea, Socarrera. Ocupa una superficie construida de 279 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Socarrera; derecha, entrando, doña Armanda y don José Secundino Rodríguez Argüelles, y a la izquierda, portal y caja de la escalera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 588, libro 28, folio 143, finca 2.835, inscripción primera.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.601-3 (43672).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 687/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Tomás Colás, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 9 de septiembre; segunda, 7 de octubre, y tercera, 4 de noviembre.

Tipos: En cuanto a la primera, la suma de pesetas en que han sido valoradas; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas

1.ª Terreno en la partida del Tato, de 684 metros y 89 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.450, libro 252, folio 89, finca número 9.838, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en la suma de 245.000 pesetas.

2.ª Campo de regadío en la partida del Tato, de 1.988 metros cuadrados, a que ha quedado reducida en superficie a virtud de la variante de la CN-III, de Madrid a Francia... Inscrito en el mismo Registro al tomo 311, libro 40, folio 11, finca número 3.037, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

3.ª Dominio útil de un huerto con casa en la partida de San Lázaro, de una hanegada de cabida, equivalente a 12 áreas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 610, libro 87, folio 86, finca número 442, inscripción decimoquinta. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.225.000 pesetas.

4.ª Campo regadío en la partida de Mediavega, de 30 áreas o 3.000 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.095, libro 166, folio 201, finca número 4.502, inscripción decimoquinta. Valorado para subasta en la cantidad de 1.522.500 pesetas.

5.ª Predio regadío en Mediavega, frente al cuartel; de 283 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.381, libro 229, folio 13, finca número 8.771, inscripción séptima. Valorado en 288.750 pesetas.

6.ª Parcela o huerto regadío en la partida de Mediavega, de 1.778 metros y 70 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el mismo Registro al tomo 1.095, libro 166, folio 221, finca número 8.774, inscripción sexta. Valorada en 1.802.500 pesetas.

7.ª Campo regadío en Mediavega, de 35 áreas y 75 centiáreas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 796, libro 117, folio 99, finca número 1.391, inscripción decimo-séptima. Valorado en la suma de 3.622.500 pesetas.

8.ª Campo regadío en la partida de Mediavega, de 30 áreas y 50 centiáreas. Figura inscrito en el Registro de Calatayud al tomo 553, libro 77, folio 17, finca número 1.324, inscripción decimo-tercera. Valorado en 3.045.000 pesetas.

9.ª Pieza de tierra regadío en la partida de El Rato, de 670 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.098, libro 167, folio 22, finca número 8.792, inscripción séptima. Valorada en 682.500 pesetas.

10. Terreno en el kilómetro 238, hectómetro 2, de la carretera de Madrid a Francia; por Barcelona, de 857 metros y 60 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el mismo Registro al tomo 1.103, libro 168, folio 11, finca número 8.877, inscripción séptima. Valorado en 857.500 pesetas.

11. Campo regadío en la partida de Mediavega, de 35 áreas 75 centiáreas. Figura inscrito en el mismo Registro al tomo 945, libro 145, folio 34, finca número 3.794, inscripción duodécima. Valorado en 3.622.000 pesetas.

12. Campo regadío en la partida de los Ojos o Mediavega, de 14 áreas 30 centiáreas. Figura inscrita al tomo 280, libro 35, folio 153, finca número 1.973, inscripción decimotercera. Valorado para subasta en 1.452.500 pesetas.

13. Heredad en la partida de los Ojos, Ojos del Portazgo, Mediavega y Peitas, a la derecha de la carretera, destinada a explotación agrícola e industria; dicha heredad se halla atravesada por el canal de la Merced y consta de varias edificaciones. Mide toda la finca 3 hectáreas 17 áreas y 78 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.135, libro 177, folio 35, finca número 9.694, inscripción octava. Valorada para subasta en 32.200.000 pesetas.

14. Fábrica de harinas con casa, corral y huerto o jardín en el portazgo de San Lázaro, próximo al puente de este nombre sobre el río Jalón, partida de Mediavega; de 21 áreas 45,5 centiáreas, con el azud y acequia, pertenecientes a la misma fábrica. Figura inscrita en el mismo Registro al tomo 1.111, libro 170, folio 117, finca número 3.610, inscripción trigésimo quinta. Valorada para subasta en 12.687.500 pesetas.

15. Campo regadío en la partida de Peitas o Rato, de 19 áreas y 75 centiáreas. Figura inscrito en el mismo Registro al tomo 1.098, libro 167, folio 11, finca número 8.789, inscripción séptima. Valorado para subasta en 2.003.750 pesetas.

16. Dos trozos de terreno en la partida de San Lázaro, de 634 metros y 60 decímetros cuadrados y 10 metros y 4 decímetros cuadrados, respectivamente; en total, 645 metros y 14 decímetros cuadrados. Figuran inscritos en el mismo Registro al tomo 1.416, libro 242, folio 224, finca número 23.068, inscripción tercera. Valorados para la subasta en la suma de 5.687.500 pesetas.

17. Rústica regadío, terreno en la partida de San Lázaro, de 311 metros y 26 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.416, libro 242, folio 226, finca número 23.069, inscripción tercera. Valorada en 315.000 pesetas para la subasta.

18. Campo regadío en la partida del Rato, de 63 áreas 19 centiáreas de cabida. Figura inscrito en el expresado Registro al tomo 1.445, libro 251, folio 222, finca número 24.188, inscripción segunda. Valorado en 5.477.500 pesetas.

La hipoteca se extiende a lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.596-3 (43667).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.117/1986, a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Rivero y doña María Luisa Ocaña Álvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.324.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de octubre de 1987, a las doce horas, por el tipo de 7.743.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Una casa de dos cuerpos, alto y bajo, sita en la calle Emilia de Gamiar, antes de Las Huertas, de Algeciras, marcada con el número siete; consta la parte alta de sala, alcoba, dos cuartos a la derecha, subiendo, otro interior al paso de la azotea y un camaranchón que coge todo el frente de la calle, y en la parte baja tiene portón o zaguán, un patio pequeño con pozo de agua y otro negro, hoy, sin él, por haber alcantarillado; a la parte izquierda hay sala y alcoba y a la derecha otra sala, comedor, cocina y carbonera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 179, libro 59, folio 30, finca número 2.287.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.876-C (43536).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.310/1986-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Antonio Roselló Rigó y Jerónima Rigó Martorell, en reclamación de 1.424.237 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda de la primera planta

alta, con acceso por el zaguán y escalera, señalado con el número 7 de la calle Juan Mestres, de esta ciudad. Mide, aproximadamente, unos 137 metros 10 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de Juan Mestres, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con finca remanente; por la izquierda, con el pasaje Ca'n Curt, y por fondo, con vuelo de la planta baja y finca remanente; e interiormente limita, además, con el hueco de la escalera y rellano de la misma.

Inscripción. Folio 168 del tomo 4.118 del Archivo, libro 455 del Palma IV, finca 29.716.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.291-D (43657).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/86-M.

Actor: «Prebetong de Baleares, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Bauzá.

Demandado: «Go, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre, a la misma hora, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.—Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana. Número 47 de orden. Local de planta baja, tipo A), señalada con el número 47 del plano. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, y linda: Por frente, porche común; derecha, entrando, con el local número de orden correlativo posterior; por la izquierda, con el local número de orden correlativo, y por fondo, con resto del solar. Procede de la finca 23.779, al folio 19, libro 433 de Calviá. Inscrita al folio 64 del tomo 1.726 del archivo. Libro 452 de Calviá, finca número 24.825.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

b) Urbana. Número 48 de orden. Local situado en planta baja, tipo A, número 48 del plano. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, y linda: Por frente, con porche común; derecha, entrando, local número de orden correlativo anterior; y por izquierda, con el local número de orden correlativo anterior, y por fondo, resto del solar y cuartos de contadores.

Procede de la finca 23.779, folio 19, libro 433 de Calviá. Inscrita al folio 67, tomo 1.726 del archivo, libro 452 de Calviá, finca número 24.826, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.877-C (43537).

PONFERRADA

Edictos

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su Partido (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo, número 52/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y sucursal en Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José Antonio López Fernández y doña María del Pilar Placer Gómez, esposa de aquél, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de los ejecutados, que a continuación se describen:

1. Viña al sitio de «Los Chanos», de 1 hectárea 11 áreas y 86 centiáreas. Linda: Norte, Juan Álvarez; sur y oeste, camino, y este, más de Matías López, sita en San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra al sitio del «Polvero», término de Priaranza del Bierzo, Ayuntamiento del mismo nombre; de 4.500 metros cuadrados, o sean, 45 áreas. Linda: Este, de don José Rodríguez, herederos de Norberto Pacios, Nazario Cobos, Francisco Pacios, Díaz Prada y otros; sur, de Blas Prada, Francisco Pacios y herederos de Norberto Pacios; oeste, terreno colindante con las cancillas de Inocencio y terreno del mismo, y norte, carretera de Ponferrada a Orense. Dentro de la finca descrita se hallan enclavadas las siguientes edificaciones:

a) Dos hornos intermitentes para calcinación de cal y ladrillo, cubiertos de teja, con una cerca aproximada de 300 metros cuadrados.

b) Un edificio con doce hornos continuos para la calcinación de ladrillos, con sus correspondientes chimeneas, y de 400 metros cuadrados de extensión superficial aproximada.

c) Casa de máquinas y oficinas, cubierta de teja, de unos doscientos metros cuadrados.

d) Un cobertizo para secadero de ladrillos, de unos 200 metros cuadrados.

e) Dos depósitos para agua, contruidos de cemento.

Valorada, pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de octubre de 1987, a las doce horas de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, o en la forma que determina la Ley, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; que el remate podrá cederse a un tercero; que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—9.908-C (43550).

★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 372 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Ovidio Fernández Cachero, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña Olimpia Amalia Prieto Ballesteros, vecinos de Bembibre, avenida de Villafranca, sobre reclamación de 4.459.814 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de diciembre de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 19 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca ciento veintidós.—Piso vivienda tipo A, sito en tercera planta alta, segunda de viviendas, del edificio el León, calle Alfonso V, 7, centro, izquierda, de 153 metros y 11 decímetros cuadrados de superficie, que, tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda tipo A, que se encuentra en el centro, derecha, mirando el edificio desde su fachada y uno de los patios de luces a los que tiene fachada; izquierda, vivienda tipo B de su planta, que se halla a la izquierda mirando el edificio desde su fachada, vestíbulo de ascensor, caja de ascensor lateral de la izquierda y reilano de distribución de viviendas y el antedicho patio interior de luces. Inscrita al libro 36, tomo 2.349, Ayuntamiento de León, Sección A, finca número 1.604. Tasada pericialmente en 10.700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de junio de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—9.907-C (43549).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 73 de 1987-A, se tramitan autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra las Entidades «Inmobiliaria Costa Sur 80» y «Maquinaria Técnica Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle José María Ibarra y Gómez Rull, parcela 140, polígono industrial Carretera Amarilla, sobre cobro de garantía hipotecaria; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los siguientes:

Vivienda número 1, que consta de una sola planta, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 208 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 80 centímetros se encuentran contruidos y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con una zona común de 4 metros de anchura situada a la izquierda, entrando por la calle Bellini y la vivienda número 2; derecha, entrando, con zona común; izquierda, parcela número 4 de este mismo sector, y fondo, con la número 6. Cuota: 8 enteros y 334 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 181, folio 13, finca número 12.643, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 2, que consta de dos plantas, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 167 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 20 decímetros cuadrados se encuentran contruidos y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 3; izquierda, con la número 1, y fondo, con zona común. Cuota: 8 enteros y 334 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.101, libro 181, folio 15, finca número 12.645, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 3, que consta de una sola planta, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 118 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 79

metros 80 decímetros cuadrados se encuentran contruidos y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 4; izquierda, la número 2, y fondo, con la zona común. Cuota: 8 enteros y 334 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.101, libro 181, folio 17, finca número 12.647, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 4. Consta de dos plantas, en la urbanización «Playa Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 167 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 20 decímetros cuadrados se encuentran contruidos y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura, situada a la izquierda, entrando por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 5; izquierda, con la número 3, y fondo, con zona común. Cuota: 8 enteros y 333 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.101, libro 181, folio 19, finca número 12.649, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 5. Consta de una sola planta, en la urbanización «Playa Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 120 metros 55 decímetros cuadrados, de los que se encuentran contruidos 69 metros 80 decímetros cuadrados y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura situada a la izquierda, entrando por la calle Bellini; derecha, entrando, con la vivienda número 6; izquierda, con la número 4, y fondo, con zona común. Cuota: 8 enteros y 333 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.101, libro 181, folio 21, finca número 12.651, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 6. Consta de dos plantas, en la urbanización «Playa Matalascañas», término municipal de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Tiene una superficie de 170 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se encuentran contruidos 99 metros 20 decímetros cuadrados y el resto destinado a terrazas. Linda: Por su frente, con zona común de 4 metros de anchura situada a la izquierda, entrando por la calle Bellini; derecha, entrando, con zona común; izquierda, vivienda número 5, y fondo, con zona común. Cuota: 8 enteros y 333 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.101, libro 181, folio 21, finca número 12.653, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho avalúo.

Que tales posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito en sobre cerrado, desde este anuncio hasta su celebración, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura alguna que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, siendo ésta con las mismas condiciones que la primera, pero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para cada finca.

Si quedare, asimismo, desierta la anterior tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, una tercera subasta sin sujeción a tipo alguno y continuando las demás condiciones establecidas para la segunda, incluso en lo relativo a la consignación del 20 por 100 del tipo de la misma, y caso de hacerse posturas inferiores al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente o sucesivos hábiles, a la misma hora, de persistir el impedimento.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—9.881-C (43541).

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) número 292/1986, instados por la Procuradora doña Ana María Gutiérrez Corduente, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Teruel, plaza El Torico, número 14, contra la Sociedad «Harinas Solans, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, avenida de Cataluña, número 64, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 68.490.000 pesetas. Y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que a continuación se indica:

Porción de terreno, parcialmente edificada, en término de la ciudad de Zaragoza, avenida de Cataluña, números 23 y 25, de 6.854 metros cuadrados de superficie. A todo lo largo de su lindero oeste, o fondo, con la excepción de la porción de terreno que ocupa el aparcadero de ferrocarril, situado sobre la misma finca en su límite sur. Lindante con «Talleres Jordá, Sociedad Anónima», figura construida una sola nave de 1.293 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, con una longitud en su lindero oeste de 57 metros 50 centímetros y con una anchura de 22 metros 50 centímetros. La nave tiene acceso por su lindero norte, calle de Bielsa, y sur, por el aparcadero de ferrocarril citado. El conjunto de la finca incluida la parte edificada linda: Frente, este, con avenida de Cataluña; derecha, entrando, norte, con calle de Bielsa; izquierda, sur, a través del aparcadero de ferrocarril en su porción que forma parte de la finca que se describe, con «Talleres Jordá, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, con edificios de la propia Sociedad «Harinas Solans, Sociedad Anónima», a cuyos edificios está adosada la nave que se ha mencionado. Se tasa la

finca hipotecada en la cantidad de 43.000.000 de pesetas de principal, más 22.490.000 pesetas de intereses vencidos y 3.000.000 de pesetas, calculados para intereses, gastos y costas.

Remate: Se señala el día 30 de julio de 1987, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda, el día 30 de septiembre de 1987, a sus diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 29 de octubre de 1987, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Teruel a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—10.145-C (44992).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 63 de 1987, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Carlos Nieto Carceller, doña Herminia Castilla González y don Aurelio Nieto Carceller, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 7 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 13 de noviembre de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1987 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja de una casa en Moncada, calle Badia, 81, hoy 14, con puerta directa a la calle. Mide 165 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, incluido el patio de luces y hueco de la escalera. En realidad mide 147 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Juan Ibáñez Bosch; izquierda, Milagros Torres Segura; fondo, Amparo Alfonso Escribá.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.367 del archivo, libro 124 de Moncada, folio 1, finca 6.883-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Carlos Nieto Carceller, doña Herminia Castilla González y don Aurelio Nieto Carceller.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-9.906-C (43548).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Magdalena Rodríguez Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. Edificación de planta baja y piso alto, que ocupa todo el solar en que se emplaza, al nombramiento de «Cataboy», en Espedrigada, parroquia de Freijeiro, de la ciudad de Vigo, de la mensura de 221 metros 1 decímetro cuadrados, que linda: Norte, en línea de 17 metros 30 centímetros, Rosa Pérez Villar; sur, en línea de 17 metros 30 centímetros, con terreno de Pastora Martínez Pazo, por donde existe proyectada una calle; este, frente, en línea de 11 metros 60 centímetros, con camino de la Espedrigada, y oeste, en línea de 13 metros 30 centímetros, con terreno de Pastora Martínez Pazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 530, folio 4 vuelto, finca 41.247, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4. Local C), de la casa número 16 de la calle Pérez Constanti, de la ciudad de Santiago. Está situado al fondo de la primera planta alta del inmueble, parte posterior del mismo, tomando su frente desde la calle Pérez Constanti. No tiene anejos y actualmente se destina a oficinas. Ocupa la superficie útil de unos 107 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el rellano de la escalera: A su frente, norte, dicho rellano, la caja del ascensor y los dos patios de luces situados a la derecha e izquierda, entrando en el edificio y, en una pequeña parte, con la vivienda A de esta planta; a su fondo, sur, patio de luces del fondo del edificio y vuelo de finca de sucesores de don Ricardo Bescansa Castilla; a su derecha, entrando, desde dicho frente, oeste, el patio de luces del fondo del pasillo y casa de la comunidad de don José Padín Dopazo y otros, e izquierda, este, dicho patio de luces del fondo del inmueble y casa de la comunidad de don Ramón Lafuente y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, al folio 139, del libro 20, tomo 980, finca número 1.693, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, la segunda el día 17 de noviembre próximo y la tercera el día 14 de diciembre próximo, todas ellas a las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-2.970-D (43656).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 512 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Construcciones Misa y Costas, Sociedad Anónima», que tuvo su

domicilio en la calle Zamora, número 50, piso primero A, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Número dos. Vivienda A, en planta primera, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Zamora; norte o espalda, vivienda B de la misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera por donde entra y patio de luces; este o derecha, vista desde la calle, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o izquierda, edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 1 y el cuarto trastero de igual número 1, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 125, finca número 59.956, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

2. Número tres. Vivienda B, en planta primera, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, que es su frente, patio de manzana; sur o espalda, con la vivienda A de la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra; este o izquierda, vista desde patio de luces, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o derecha, con edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada y patio de luces. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 7 y el cuarto trastero de igual número 7, en el sótano. Inscrita

en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 127, finca número 59.957, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Número cuatro. Vivienda A, en planta segunda, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Zamora; norte o espalda, vivienda B de la misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera por donde entra y patio de luces; este o derecha, vista desde la calle, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o izquierda, edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 2 y el cuarto trastero de igual número 2, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 129, finca número 59.958, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

4. Número cinco. Vivienda B, en planta segunda, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, que es su frente, patio de manzana; sur o espalda, con la vivienda A de la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra; este o izquierda, vista desde el patio de luces, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o derecha, con edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 8 y el cuarto trastero de igual número 8, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 131, finca número 59.959, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

5. Número seis. Vivienda A, en planta tercera, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Zamora; norte o espalda, vivienda B de la misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera por donde entra y patio de luces; este o derecha, vista desde la calle, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o izquierda, edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 4 y el cuarto trastero de igual número 4, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 133, finca número 59.960, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

6. Número siete. Vivienda B, en planta tercera, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, que es su frente, patio de manzana; sur o espalda, con la vivienda A de la misma planta, patio de luces, caja de escalera y su vestíbulo, donde entra; este o izquierda, vista desde el patio de luces, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros, y oeste o derecha, con edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada y patio de luces. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 6 y el cuarto trastero de igual número 6, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 135, finca número 59.961, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

7. Número ocho. Vivienda A, en planta cuarta, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Zamora; norte o espalda, vivienda B de la misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera por donde entra y patio de luces; este o derecha, vista desde la calle,

con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o izquierda, edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 5 y el cuarto trastero de igual número 5, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 137, finca número 59.962, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

8. Número nueve. Vivienda B, en planta cuarta, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, que es su frente, patio de manzana; sur o espalda, con la vivienda A de la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra; este o izquierda, vista desde el patio de luces, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o derecha, con edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada y patio de luces. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 9 y el cuarto trastero de igual número 9, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 139, finca número 59.963, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

9. Número diez. Vivienda A, en planta quinta, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Zamora; norte o espalda, vivienda B de la misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera por donde entra y patio de luces; este o derecha, vista desde la calle, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o izquierda, edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 3 y el cuarto trastero de igual número 3, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 141, finca número 59.964, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

10. Número once. Vivienda B, en planta quinta, del edificio señalado con el número 50 a la calle Zamora, de la ciudad de Vigo. Mide 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, que es su frente, patio de manzana; sur o espalda, con la vivienda A de la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra; este o izquierda, vista desde el patio de luces, con doña María Antonia Zuriarrain Cortázar y otros y patio de luces, y oeste o derecha, con edificio en régimen de comunidad, construido por don José Correa Cavada y patio de luces. Le corresponden como anejos a la misma, en propiedad, la plaza de garaje número 10 y el cuarto trastero de igual número 10, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 de Vigo, libro 597, Sección Segunda, folio 143, finca número 59.965, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de mayo de 1987.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.398-D (43659).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 45 de 1978 se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor González Puelles, contra herencia yacente de don Francisco Javier Alonso Amat, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuya subasta

se celebrará a las once horas del día que se indica a continuación:

El día 28 de septiembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Cacho», situada en la parroquia de Domayo, en el término municipal de Moaña, cuya superficie es de 31.275 metros cuadrados, su perímetro irregular, sobre el que se ha construido una casa con planta baja dedicada a bodega y piso para vivienda. Linda: Norte, camino, Manuel Fernández González; sur, Rogelio Solla, Manuel María Corgura; este, camino, Victorio del Río Casas y Manuel Ferradás González, y oeste, Manuel Corgura. Inscrita al tomo 661, libro 45 de Moaña, folio 213, finca 3.228. Valorada en 13.250.000 pesetas.

Y hallándose en ignorado paradero los demandados, la herencia yacente de don Francisco Javier Alonso Amat, servirá también la presente de notificación en forma a la referida demandada.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1987.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.400-D (43660).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia del número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 898 de 1984, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandado «Bes Bas, Sociedad Anónima», y don Emiliano Bescos Monesma, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de octubre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

Urbana. Vivienda. Piso segundo D. Superficie útil 142 metros 64 decímetros cuadrados. Superficie construida, 165 metros 92 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, hueco de ascensor y piso C; izquierda, piso E, y al fondo, parcelas 1-A y 1-B, del polígono. Cuota 1,25 por 100. Es el departamento número 13 de una casa en Huesca, calle Carrero Blanco, sin número (en la actualidad es la casa número 9 de la avenida de los Pirineos).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca a favor de los cónyuges don Emiliano Bescos Monesma y doña Natividad Arnal Urbano, al tomo 1.522, folio 97, finca número 15.829. Se halla hipotecada a favor de la Caja Postal de Ahorros.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

Urbana. Uno. Cuatro. Local en sótano segundo, señalado con el número 15. Superficie construida 38 metros 75 decímetros cuadrados, y útil, 23 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, local número 14; izquierda, local número 16, y al fondo, parcelas 1-A y 1-B, del polígono. Cuota 0,188 por 100. Este departamento se forma por división del departamento 1, de una casa en Huesca, en la calle Carrero Blanco, número 7 (en la actualidad es la casa número 9 de la avenida de los Pirineos).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca a favor de los cónyuges don Emiliano Bescos Monesma y doña Natividad Arnal Urbano, para su sociedad conyugal, al tomo 1.586, folio 158, finca número 19.154.

Valorada en 650.000 pesetas.

Total: 9.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—9.905-C (43547).

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Edicto

Doña Miryan Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Cabra (Córdoba),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.045/1986, sobre escándalo público, contra don Salvador Arévalo Delgado, con fecha 29 de mayo de 1987 ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Arévalo Delgado, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de cinco días de arresto menor.

Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Ecija Córdón.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación a Salvador Arévalo Delgado, actualmente en ignorado paradero e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez de Distrito de esta ciudad de Cabra a 1 de junio de 1987.—La Secretaria, Miryan Palacios Criado.—Visto bueno: El Juez de Distrito, Teodoro Ecija Córdón.—7.627-E (43643).

ISLA CRISTINA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas 565/1987, seguido por resistencia e insultos a Agentes de la Autoridad, hechos ocurridos el día 2 de abril de 1986 en la población de Lepe, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y testigos para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Diego Pérez Pascual, número 14, bajo, el día 22 de julio y hora de las trece de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho, según dispone el Decreto de 21 de noviembre de 1952, y debiendo comparecer al juicio con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Raúl Manuel Bernardini y Joaquín Manuel Mantins Pulido, ambos domiciliados en Portugal, expido la presente cédula en Isla Cristina a 10 de junio de 1987.—El Secretario.—7.630-E (43646).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Borja Gutiérrez, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, de dieciocho años de edad, de estado civil soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en calle Luis Ortiz Muñoz, número 8, Bld. 222, bajo A, Polígono Sur (Sevilla), procesado en la causa número 111/1987 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de mayo de 1987.—El Capitán Auditor-Juez Togado.—798 (32191).

★

Pedro Lemus Magariños, hijo de Nicolás y de Agustina, natural de Badajoz, nacido el 30 de diciembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 134-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,660 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de mayo de 1987.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—800 (32193).

José Torres Martín, hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Málaga, nacido el 31 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Repartidor, encartado en la causa número 135-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,760 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de mayo de 1987.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—799 (32192).

Juzgados civiles

Luis Miguel Guzmán Yebra, natural de Zamora, el día 23 de enero de 1964, hijo de Domingo y Marina, soltero, pintor y últimamente domiciliado en Loroño, Colunga (Oviedo); ejecutoriamente condenado en la causa PELO número 102/1985, de que dimana la ejecutoria número 23/1987, a la pena de veinte días de arresto sustitutorio por impago de multa de 40.000 pesetas, al pago de las costas procesales e indemnización por un delito de robo seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 2 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.—El Secretario.—792 (32189).

★

Antonio Porteiro Varela, nacido en Coristanco el 11 de septiembre de 1948, hijo de José y de Carmen, casado, cocinero, y con último domicilio conocido en Madrid, plaza del Angel, 13, 2.º, actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias número 6/1984, del procedimiento regulado por la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre tenencia ilícita de útiles para el robo y robo frustrado, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo comparecerá en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 5 de mayo de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—802 (33009).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Capitán Juez Instructor interino del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16, de San Sebastián, con esta fecha ha dispuesto la anulación de la requisitoria dictada con el número 792, y en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 10 de abril de 1976, en la que se interesaba la busca y captura de Goyeneche Fradua, Miguel Angel, (a) Txo, hijo de Venancio y María Angeles, natural de Bermeo (Vizcaya), de profesión pescador, con domicilio desconocido, procesado en el sumario ordinario número 124/1974, por el presunto delito de «Insulto de obra a Fuerza Armada».

Se agradece a las autoridades civiles, militares y demás personas por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 11 de mayo de 1987.—797 (32190).